

Oficio: OFICIO: HCEO/LXV/LDJ/024/2023  
San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 28 de febrero del año 2023.

Asunto: se presenta iniciativa.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
con anexo  
28 FEB 2023  
11:22hrs

LIC. JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS.  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE.

SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

El que suscribe Diputado Leonardo Díaz Jiménez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y con fundamento en los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 20 y 30 fracción I, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 54 fracción I, 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca anexo **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL PRIMER PÁRRAFO Y LA FRACCIÓN III Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN IV RECORRIENDOSE EN SU ORDEN LA SUBSECUENTE TODAS DEL ARTÍCULO 67 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD.**

Lo anterior, para que sea incluida en el orden del día de la sesión ordinaria del Pleno a celebrarse a las 11:00 horas del día miércoles 1 de marzo año en curso.

No dudando de la atención e intervención que brinde al presente, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
28 FEB 2023

DIP. LEONARDO DÍAZ JIMÉNEZ

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. LEONARDO DÍAZ JIMÉNEZ  
DISTRITO XXI  
HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

11:25hrs JEL

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 28 de febrero del 2023.

**DIP. MIRIAM DE LOS ANGELES VASQUEZ RUIZ**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXV**  
**LEGISLATURA EN EL ESTADO DE OAXACA.**  
**PRESENTE.**

El que suscribe Diputado Leonardo Díaz Jiménez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y con fundamento en los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 20 y 30 fracción I, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 54 fracción I, 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, someto a consideración , análisis y en su caso aprobación de esta soberanía **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL PRIMER PÁRRAFO Y LA FRACCIÓN III Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN IV RECORRIENDOSE EN SU ORDEN LA SUBSECUENTE TODAS DEL ARTÍCULO 67 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD.**

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, marca que todas las personas tienen derecho a la protección de su salud, lo cual, de conformidad con al artículo 72 la Ley General en de Salud, también observa lo relativo a la salud mental.

"Artículo 72: la salud mental tendrá carácter prioritario dentro de las políticas de salud y deberán brindarse con forme a lo establecido en la Constitución y en los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos."

La Organización Mundial de la Salud refiere la Salud Mental como un estado de bienestar en el cual cada persona desarrolla su potencial, puede afrontar las tensiones de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera, y puede aportar algo a la comunidad.

De lo anterior, se puede desprender que el derecho a la salud está relacionado con la promoción del bienestar, prevención de trastornos mentales, el tratamiento y la rehabilitación de las personas afectadas de dichos trastornos.

Para el Instituto Mexicano del Seguro Social, la salud mental es considerada como el estado de equilibrio que debe existir entre las personas y el entorno sociocultural que los rodea, incluye el bienestar emocional, psíquico y social e influye como piensa, siente, actúa y reacciona ante momentos de estrés, algunos aspectos que pueden afectar la salud mental son las siguientes<sup>1</sup>:

- La inseguridad
- La desesperanza
- El rápido cambio social
- Los riesgos de violencia
- Los problemas que afecten la salud física

Las personas pueden verse afectadas por factores y experiencias personales, como la interacción social, los valores culturales, experiencias familiares, escolares y laborales. La Organización Panamericana de Salud ha señalado datos, cifras y comentarios relacionados con la salud mental, dentro de las cuales destacan las siguientes<sup>2</sup>

- Los trastornos mentales, neurológicos y por el consumo de sustancias representan el 10% de la carga mundial de morbilidad y el 30% de las enfermedades no mortales.
- La depresión es uno de los principales trastornos que afecta a la población mundial, siendo una de las causas más importantes de discapacidad.
- Una persona se suicida en el mundo cada 40 segundos aproximadamente.

---

<sup>1</sup> <https://www.imss.gob.mx/salud-en-linea/salud-mental>

<sup>2</sup> <https://www.paho.org/es/noticias/8-10-2020-no-hay-salud-sin-salud-mental>

- Las personas con trastornos mentales graves mueren de 10 a 20 años antes que la población general.
- Alrededor de 1 de cada 5 niños, niñas y adolescentes es diagnosticado con trastorno mental

Uno de los problemas que más se relaciona con la depresión, es el suicidio, razón por la que este hecho tan lamentable es considerado como un grave problema de salud pública cercado de estigmas, mitos y tabúes tan es así que cada año cerca de 800 mil personas se quitan la vida cada año, una tasa estimada de 11,4 muertes por cada 100 mil habitantes. Las muertes por propia voluntad figuran la segunda causa de fallecimientos entre jóvenes de 15 y 29 años, después de los accidentes de tránsito<sup>3</sup>. A pesar del aumento en la investigación y el conocimiento sobre el suicidio y su prevención, el estigma que lo rodea persiste y quienes necesitan de ayuda con frecuencia no la buscan, sintiéndose solas y solos ante el riesgo, e incluso cuando las personas buscan ayuda muchos de los servicios de salud no la brindan o es muy tardada la atención, lo que hace que el desafío sea aun mayor.

Según los especialistas el suicidio es un problema de salud pública en el mundo y en nuestro país, debido a los incrementos de casos a través del tiempo; en México en el 2021 se observaron 8,447 suicidios, 1224 más que en 2019, teniendo una tasa de 6.2 por cada 100 mil habitantes. Dentro de la cual la más alta fue entre jóvenes de 18 a 29 años y más en hombres que en mujeres<sup>4</sup>.

El Enlace del Consejo Estatal contra las Adicciones y del Observatorio Mexicano de Drogas y Salud Mental de los Servicios de Salud de Oaxaca detallo que en 2018 se registraron 140 casos de suicidio, en 2019 subió a 166 y en el 2020 la cifra se disparó a 214, esto significa que incremento en un 53%.

Reconociendo que las personas que sufrieron alguna pérdida de un ser querido a raíz de la pandemia por covid.19, se hayan quedado sin trabajo, o bien, no encuentren motivo o sentido a su vida, puede caer en desesperanza, depresión y por consiguiente tener ideas suicidas. Factores como personales, psicológicos, biológicos, sociales o

<sup>3</sup> <https://www.unicef.org/argentina/media/1536/file/Suicidio.pdf>

<sup>4</sup> <https://www.gob.mx/imss/articulos/hablemos-de-suicidio>

culturales, trastornos mentales como la depresión, ansiedad y estrés, propician que una persona intente o consume un suicidio.

En el informe se destaca que el suicidio no es un acto irracional o instantáneo, debido a que generalmente conlleva un plan previo donde la persona valoró las opciones frente a su desesperación, por lo que las llamadas de auxilio o los signos de ideación suicida o bien de intento suicida deben ser prontamente atendidos y no minimizados, pues en ellos se encuentra la posibilidad de actuar con eficacia en la prevención del suicidio.

Por lo que como sociedad, tenemos la obligación de velar por otras personas, de cuidarlas y acompañarlas, como es el caso con lo relativo a la salud mental de las personas para evitar mas suicidios, lo cual es un problema a nivel mundial y no solo en nuestro país, por lo que es necesario que realizamos actos de prevención, como son:

- Estrategias eficaces para prevenir el suicidio
- Restricción del acceso a los medios de suicidio, como sustancias toxicas y armas de fuego
- Identificación y tratamiento de las personas que sufren trastornos mentales y por consumo de sustancias
- Mejora al acceso a los servicios de salud y la asistencia social
- Cobertura responsable de las noticias sobre suicidios en los medios.

<sup>5</sup> Los datos del Estado de Oaxaca son estremecedores:

		2021				
Entidad federativa	Causa	Total	Hombres	Mujeres	No especificado	
Oaxaca	Total	189	153	36	0	

<sup>5</sup> [https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?px=Mental\\_07&bd=Salud](https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?px=Mental_07&bd=Salud)

<b>Ahorcamiento, estrangulamiento o sofocación</b>	150	123	27	0
<b>Disparo de arma de fuego</b>	19	17	2	0
<b>Envenenamiento</b>	16	10	6	0
<b>Otras causas</b>	4	3	1	0

<sup>6</sup>Registró Inegi 189 suicidios en Oaxaca en 2021; cifra creció 32% en México en última década dicho acto es la segunda causa de defunción entre personas de 15 a 29 años, informó el Inegi en el marco del Día Mundial para la Prevención del Suicidio

<sup>7</sup>Ciudad de México (Proceso).- De los integrantes de las Fuerzas Armadas, los elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) adscritos a la Guardia Nacional (GN) son los que más se suicidan.

Proceso requirió a la Sedena y a la Semar el número de elementos que se han suicidado entre el 1 de diciembre de 2006 y septiembre de 2022 y a la GN el número de integrantes que se han suicidado desde el 26 de marzo de 2019, fecha de creación de la corporación, al corte de septiembre de 2022.

De acuerdo con información obtenida vía transparencia, las estadísticas de suicidio en la Secretaría de Marina (Semar), GN y Sedena muestran que 52 soldados de 64 que se suicidaron entre enero de 2018 y septiembre de 2022 estaban asignados a la corporación encabezada por Luis Rodríguez Bucio.

Por lo anteriormente mencionado presento esta iniciativa para reformar el primer párrafo del artículo 67, la fracción III, IV y se adiciona la fracción V del artículo 67 de la Ley Estatal de Salud, en el cuadro comparativo que a continuación se presenta:

<sup>6</sup> <https://oaxaca.eluniversal.com.mx/sociedad/registro-inegi-189-suicidios-en-oaxaca-en-2021-cifra-crecio-32-en-mexico-en-ultima-decada>

<sup>7</sup> <https://www.proceso.com.mx/reportajes/2023/2/21/militares-en-la-guardia-nacional-elevan-las-cifras-de-suicidios-302463.html>

LEY ESTATAL DE SALUD	
ARTICULO VIGENTE	PROPUESTA
<p>ARTICULO 67.- Para la promoción de la salud mental, la Secretaría de Salud del Estado, y las instituciones de salud en coordinación con las autoridades competentes en cada materia, fomentarán y apoyarán:</p> <p>I y II...</p> <p>III:- La realización de programas para prevención del uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes, inhalantes y otras sustancias que puedan causar alteraciones mentales o dependencias; y</p> <p>IV.- Las demás acciones que directa o indirectamente contribuyan al fomento de la salud mental de la población.</p>	<p>ARTICULO 67.- Para la promoción de la salud mental, la Secretaría de Salud del Estado, y las instituciones de salud <b>de cada jurisdicción</b>, en coordinación con las autoridades competentes en cada materia, fomentarán y apoyarán:</p> <p>I y II...</p> <p>III: - La realización de programas para prevención del uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes, inhalantes y otras sustancias que puedan causar alteraciones mentales o dependencias;</p> <p>IV.- <b>La aplicación y difusión de programas específicos y profesionales en materia de prevención de suicidio, con enfoque en la población de niñas, niños y adolescentes; y</b></p> <p>V.- Las demás acciones que directa o indirectamente contribuyan al fomento de la salud mental de la población.</p>

Por lo anteriormente expuesto, y motivado, someto a la consideración del H. Congreso del Estado de Oaxaca, el siguiente proyecto de:

### DECRETO

**ÚNICO:** SE REFORMAN EL PRIMER PÁRRAFO Y LA FRACCIÓN III Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN IV RECORRIENDOSE EN SU ORDEN LA SUBSECUENTE TODAS DEL ARTÍCULO 67 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD.

ARTICULO 67.- Para la promoción de la salud mental, la Secretaría de Salud del Estado, y las instituciones de salud **de cada jurisdicción**, en coordinación con las autoridades competentes en cada materia, fomentarán y apoyarán:

I y II...

III: - La realización de programas para prevención del uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes, inhalantes y otras sustancias que puedan causar alteraciones mentales o dependencias;

IV.- **La aplicación y difusión de programas específicos y profesionales en materia de prevención de suicidio, con enfoque en la población de niñas, niños y adolescentes; y**

V.- Las demás acciones que directa o indirectamente contribuyan al fomento de la salud mental de la población.

### TRANSITORIO

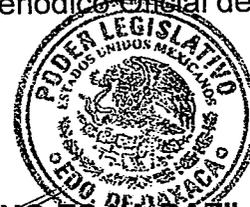
**PRIMERO.** - El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación.

**SEGUNDO.** - Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

DIP. LEONARDO DIAZ JIMENEZ



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. LEONARDO DÍAZ JIMENEZ  
DISTRITO XXI  
HEROICA CIUDAD DE  
EJUTLA DE CRESPO